

Relatoría FORO SOBRE EL ARCO MINERO

Documental: El lento adiós de la minería legal y medio ambiente, producido por Vale TV (no politizado y avalado por la Academia)

La Dra. María Elena Mosquera disertó sobre el contenido del documental. Destaca la afectación de alrededor del 30% del territorio nacional, constituyéndose en un problema territorial y estratégico, en el cual participan grupos foráneos con presencia de empresas chinas, rusas e iraníes así como irregulares bien organizados (ELN y pranés) para la explotación del Macizo Guyanés, con abundantes recursos minerales radioactivos y no radioactivos, afectando negativa y significativamente la calidad el cuantioso recurso hídrico de la región. Señala la “autorización del pran” para la grabación del documental así como el suministro de imágenes por parte de las Fuerzas Armadas; en la filmación se recogen opiniones y vivencias de los que hacen vida en la zona en cuanto a su perspectiva de la problemática. Se evidencia que la actividad minera en desarrollo no se ha traducido en algún progreso socio-cultural de los habitantes de la zona, por el contrario se han multiplicado los problemas en cuanto a enfermedades, prostitución y VIH. Se recalca que el futuro de la minería debe estar sometido a debate público.

Presentación: Soluciones tecnológicas para la minería del Arco Minero del Orinoco, Expositora: Ing. Mónica Martiz por la Sociedad Venezolana de Ingenieros de Minas y Metalúrgicos.

Parte con el objetivo de sensibilizar sobre la problemática que se ha generado en el país con las malas prácticas en la minería que actualmente se desarrolla con el denominado Arco Minero. Ilustra, en cuanto a una adecuada práctica de la industria minera, a través del “Diagrama de Flujo del Proceso Productivo Minero” en sus diferentes etapas, con los tiempos promedios que abarcan: Exploración (~ 10 años), Explotación, Beneficio (con períodos que van de 4 a 100 años). Se destacan como actividades de estas etapas los estudios de impacto ambiental y las acciones de recuperación ambiental posibles así como de cierre adecuado de la mina. También muestra la “Cadena Productiva” señalando tipos de proveedores, tipos de industrias y tipos de consumidores, con lo cual se evidencia la amplitud de involucrados y beneficiarios de una industria bien llevada y muestra al Banco Central como beneficiario y custodio de las divisas que podrían generarse y constituirse en reservas para la nación.

Comentó sobre los 2 años que ya han pasado después de la promulgación del Decreto 2284 del cual destaca: la delimitación de 4 bloques, las instancias de concejo y comité de gestión para la administración y el Plan de Desarrollo que sería entregado en seis meses y que aún no se conoce de su existencia. Muestra inquietud por la FANB como responsable de la seguridad y defensa que a la vez “gozará de toda clase de facilidades” y exclusividad para la administración del “Plan”.

Se advierte que en el Arco Minero: no se consideraron las políticas, instrumentos ni capacidades de la gestión pública, no se ha hecho una verdadera evaluación del potencial minero del área, no se cumplió con la requerida consulta previa, no se ha considerado la necesaria articulación del Arco Minero con otros planes regionales, no se consideraron las ABRAE y se impuso un

“desarrollo minero” sin ordenamiento territorial. Adicionalmente, el Estado se reserva la explotación minera y de las empresas instaladas se distinguieron las dedicadas a la Gran Minería como Ferrominera del Orinoco, las de Mediana Minería como son las empresas mixtas en fase de estudio, y la Pequeña Minería que alcanza acuerdos del Estado con pequeños mineros.

Se expuso sobre Tecnologías Limpias para las fases de exploración y explotación, necesarias para el desarrollo de proyectos mineros. La Geofísica Aerotransportada aparece como técnica para la exploración; en la explotación se requiere la sustitución de maquinaria deteriorada por unidades capaces de cumplir con las disposiciones que la normativa exige por ejemplo en lo concerniente a emisiones. El mayor problema lo constituye la pequeña minería incapaz de organizarse y no considerada en la normativa; problemas con las balsas, uso de escombreras a la vez que se reitera realizar el cierre de la mina con el correspondiente plan de restauración.

Se comentó que en los países desarrollados de estos tiempos, la minería se realiza bajo códigos, estándares y protocolos como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, Normas ISO, etc, considerando el compromiso del Estado y empresas para llevar adelante desarrollos desde la conceptualización y la innovación tecnológica.

Se concluye advirtiendo sobre la necesidad de incentivar la investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo prevención en materia ambiental, se recomienda adoptar el enfoque integral para el desarrollo de la pequeña minería y recomiendan el estudio y promoción de un Acuerdo de Producción Limpia entre los actores del sector minero nacional.

Presentación: Impacto del Arco Minero sobre la Economía Venezolana. Expositor: Economista Luis Rojas Machado por CAMIVEN.

El planteamiento se inicia con lo que deberíamos hacer por la minería en Venezuela teniendo en cuenta lo que representan los recursos mineros en términos económicos. Advierte que no contamos con los resultados de la evaluación de las reservas minerales realizada por la empresa extranjera que realizó dicha evaluación; no obstante señala que las reservas minerales constituyen una alternativa al petróleo con potencial importante para el desarrollo nacional (presencia de unos 45 minerales distintos de alto valor industrial), si su explotación se aborda de manera adecuada. En cuanto al oro se ha estimado un potencial de 50 MM oz; no obstante ésta constituye una industria intensiva en capital (requiere grandes inversiones); comentó también que Venezuela fue el primer país exportador de aluminio en América Latina.

A través del denominado Arco Minero se entregaron concesiones a 150 “empresas” de 35 países; señala que No conviene esa atomización en la entrega de concesiones.

El impacto económico para el país de un proyecto bien formulado y desarrollado sería: alternativa productiva a la producción petrolera, generadora de divisas adicionales en exportaciones no petroleras, podría traer inversión extranjera directa, generadora del desarrollo de la industria metalúrgica aguas abajo; indica que las inversiones para generar empleo en minería es 10 veces menor que en la industria petrolera.

En cuanto al desarrollo socioeconómico regional y beneficios para la ciudadanía pueden mencionarse el desarrollo de industrias transformadoras y de productos de consumo, el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, la generación de puestos de trabajo con remuneraciones atractivas y posible mejoramiento profesional (se habló de tener una Escuela Técnica en Tumeremo respaldada por la Fundación La Salle), mejoras en sistemas de salud, vialidad, transporte y servicios públicos en general.

En cuanto a la situación actual destaca la desinversión (financiamiento del riesgo), aumento de la informalidad y anarquía, empeoramiento de toda la cadena productiva aguas abajo, ningún proyecto en desarrollo, paralización de la industria existente y gran afectación de la ecología, servicios públicos de muy mala calidad, transporte inexistente, destrucción de yacimientos por mal manejo.

Concluye que lo que se está haciendo actualmente con el denominado Arco Minero no corresponde a un proyecto, con la consecuente afectación negativa a posibles inversiones así como al potencial de desarrollo a la ecología y a la ciudadanía; advierte sobre la necesidad de un cambio de políticas y a la definición de objetivos y metas en el desarrollo de la minería para el beneficio común de la sociedad en general.

Presentación: El Arco Minero del Orinoco: Desastre Ambiental del Siglo XXI. Expositor: Ing. Pedro García por Grupo Orinoco.

El expositor plantea que el “proyecto” del 2016 está muy cuestionado ya que con el mismo pasamos del extractivismo petrolero al minero. Con dicha propuesta se ha sobredimensionado lo que hay en términos de recursos. El “proyecto” abarca una vasta extensión geográfica de aproximadamente 112.000 km², pretendiendo un desarrollo minero con concesiones a 130 empresas de dudoso desempeño y con una potencial afectación negativa al ambiente sin precedentes.

El contexto en el cual se inscribe la propuesta extractiva constituye una región de formaciones geológicas muy particulares con comunidades indígenas, valiosa diversidad, ecosistemas frágiles de baja resiliencia, topografía accidentada, con las mayores reservas hídricas y forestales del país, alto potencial turístico, alta presencia de ABRAES y con deficiente ordenación territorial.

La propuesta extractivista recogida en el decreto 2248 no cumple con las disposiciones constitucionales relativas al requerimiento de realizar los EIA para proyectos de esa naturaleza así como la consulta pública a las poblaciones indígenas. Cuestiona el planteamiento de elaborar el Plan Minero en 6 meses lo cual es absolutamente imposible.

Define el área como un territorio sin gobernanza siendo que el decreto define el control absoluto de la Fuerza Armada para la administración del “Proyecto”, con presencia de pranato minero y con la acción paralela de eliminación del Ministerio del Ambiente para dar paso al MINEA recién creado, con una gran debilidad institucional.

Destaca el antagonismo entre la minería y la ecología, por lo tanto la denominación del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico; por los daños irreversibles señala que no es posible utilizar el término sustentable en la minería así como la resiliencia en yacimientos minerales.

Presentó los impactos de la minería distinguiendo lo concerniente al medio abiótico y biótico así como señalando las principales cuencas afectadas de la región; también indicó los impactos socioeconómicos y a la infraestructura de generación hidroeléctrica de la cual depende la totalidad del país, todos estos impactos acrecentados con la puesta en marcha del AMO que renombra como Antro Minero del Orinoco.

Por último, el expositor cuestiona la rentabilidad del desarrollo minero de la región, planteando que si se incluyen los costos ambientales del AMO probablemente pierda el atractivo para los inversionistas. También pone en duda que dicho desarrollo pueda ser reconocido como un proyecto sostenible.

Presentación: La Minería en Guayana y el Derecho a un Ambiente Sano. Expositor: Dr. Alejandro Álvarez Iragorry.

El expositor señala que NO es sostenible el AMO y que además constituye una operación ilegal, anticonstitucional, inmoral, de alto riesgo ambiental y socioeconómico. Reitera que la minería nunca es sostenible y que a escala global las industrias extractivas están asociadas a violaciones de derechos humanos.

Como indicadores que demuestran la condición de violación de derechos humanos del ZDEN-AMO señala: la negación al derecho a la información, la prohibición a la protesta y la violación a los derechos de los pueblos indígenas, al agua potable y a un ambiente sano. Se observa en el decreto 2248 la creación de un Estado dentro del Estado. También advierte sobre el intento de crear una Zona Económica Especial al estilo chino.

En lo que se refiere a la violación al derecho a un ambiente sano aparecen la malaria y la contaminación por mercurio en parte importante de la población local. Muestra en gráficos el crecimiento de casos en la región durante los últimos años coincidiendo con la implantación del AMO. Por otra parte el crecimiento de áreas deforestadas pone en evidencia la violación al derecho humano a la conservación y al uso sostenible de la diversidad geológica así como la degradación de cuencas al derecho al agua potable.

Finalmente el expositor invita a enfrentar y denunciar la situación de violación de derechos que está generando el Estado así como a solidarizarse con los directamente afectados por tales violaciones.